



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15064
10 mayo 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 10 DE MAYO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO
DE LA MISION PERMANENTE DEL LIBANO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con nuestra carta de 21 de abril de 1982 (S/14989), tengo el honor de señalar urgentemente a su atención el acto de agresión más reciente que ha cometido Israel en contra del Líbano.

El domingo 9 de mayo de 1982 aviones israelíes atacaron las siguientes localidades entre las 16.00 y las 17.30 horas: el-Delhamiyeh, ed-Dibbiyeh, Dhahr el-Mghara, los montes Saadiyat, Zahrani, la carretera de Tfahta, los montes Sarafand, al-Ghaziyeh, Maghdousheh, Adloun, an-Najjariyeh y ad-Daoudiyeh. Según las informaciones preliminares fueron muertas 11 personas, resultaron heridas 17 y hubo grandes daños materiales.

El 22 de abril de 1982 el Consejo de Seguridad dio a conocer una declaración (S/14995), en la que exigió urgentemente que se pusiera término "a todos los ataques armados y las violaciones" que ponían en peligro la cesación del fuego que había estado vigente desde el 24 de julio de 1981, y en la que se advertía contra "toda reiniciación de las violaciones de la cesación del fuego, de conformidad con la resolución 490 (1981) del Consejo de Seguridad, de 21 de julio de 1981".

Este a que injustificado pone en peligro la paz y la seguridad internacionales en el Medio Oriente. Asimismo, demora el cumplimiento pleno de la resolución 425 (1981) y las resoluciones siguientes, y, más particularmente, la resolución 501 (1982).

Tengo instrucciones de mi Gobierno de señalar esta cuestión urgentemente a su atención, con la esperanza de que se adopten medidas adecuadas para poner fin de inmediato a las reiteradas violaciones y amenazas de violaciones por Israel de la soberanía libanesa y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como del Acuerdo de Armisticio General de 1949, que fue confirmado en dichas resoluciones.

Mi Gobierno se reserva el derecho, en caso de que la situación empeore, de proponer la adopción de medidas urgentes, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fakhri SAGHIYYAH
Encargado de Negocios Interino